



El Supremo golpea contra Cifuentes y su «Caso Máster»

La Sala de lo Penal ha confirmado la condena a 2 años de prisión impuesta a una **exasesora de la Consejería de Educación la Comunidad de Madrid** por un delito de falsedad en documento oficial en relación con el llamado “caso Máster”, en el que resultó absuelta la expresidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes.

La Sala ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la exasesora contra la sentencia del **Tribunal Superior de Justicia de Madrid** que la condenó a la citada pena de prisión como inductora de un delito de falsedad en documento oficial por inducir a la elaboración del acta del Trabajo de Fin de Máster (TFM) de la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid.

La otra condenada por estos hechos, la directora nominal del Máster en Derecho Autonómico y Local y secretaria de Tribunal evaluador, **no recurrió su condena a un año de prisión por un delito de falsedad en documento oficial**, con la atenuante de confesión y colaboración con la justicia y la atenuante de miedo insuperable.

Cristina Cifuentes (Foto: EFE)

La Sala indica que, atendiendo al relato fáctico, **resulta acreditada la responsabilidad de la condenada que indujo a la secretaria del Tribunal evaluador** a confeccionar el acta que reflejase que Cristina Cifuentes había defendido su TFM el 2 de julio de 2012.

Así, precisa que el relato de hechos probados recoge que ...